TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7362680 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDUIN ALBERTO IGLESIAS PEREZ

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 30 de Enero del 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue "Prestar servicios personales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de Electricidad Industrial y Energías Renovables de acuerdo con la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.**": 2.** de conformidad con lo establecido en el contrato electrónico, se pactó como valor total inicial del contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($47.834.914). **3**. Que el plazo se pactó inicialmente por el término de diez (10) meses y doce (12) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento indicados en el contrato; esto sería el 06 de febrero de 2025, con la aprobación de la póliza de cumplimiento, entendiéndose esta como la fecha de inicio de ejecución del contrato.**4.** Que el contratista, mediante comunicación enviada al correo institucional de (srincond@sena.edu.co) en fecha 26 de junio de 2025, propuso la terminación anticipada del contrato de común acuerdo, a partir del día 01 de julio de 2025, e indicó que: Yo, Eduin Alberto Iglesias Pérez identificado con C.C No. 72.023.310 expedida el 20 de noviembre de 2003, Por medio de la presente, le informo la decisión de terminar anticipadamente el contrato No. **CO1.PCCNTR.7362680**, que suscribí con el Centro Nacional Colombo Alemán, dicho contrato no lo podré ejecutar, ya que acepte el cargo en provisión del empleo denominado INSTRUCTOR Grado 1-20 (IDP 1459) CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DE LA REGIONAL ATLANTICO del programa ENERGÍA ELÉCTRICA /DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, según la resolución 08- 01448". **5.** Que ANA ISABEL MEJIA BRUNVIG, supervisora del contrato, da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que la contratista continúe el desarrollo de la ejecución del objeto contractual**. 6.** Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan la terminación del contrato No. **CO1.PCCNTR.7362680.7**. Que la supervisora del contrato certifica mediante este documento que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual durante el tiempo ejecutado, así mismo indica que la contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto en especial de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **8.**Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda el valor del contrato a favor del SENA por un valor de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($26.523.846), ya que solo se ejecutó el valor de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($21.311.068) del compromiso presupuestal, por cuanto se terminó antes de la fecha pactada para finalizar su ejecución, solo se ejecutó hasta el día 30 de junio de 2025 **9.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual no logro iniciar su ejecución por solicitud del contratista **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN**

– Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 47.834.914
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$ 47.834.914
Valor bruto pagado al contratista	$0
Valor pendiente por pagar al contratista por concepto de honorarios del mes de febrero de 2025	$0
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 26.523.846

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Las partes se declaran paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN - Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 143525 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($26.523.846). del cual se ordena su reversión. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Disponibilidad Presupuestal y solicitud de terminación anticipada por parte del contratista Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto,. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidaciónse entiende perfeccionada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediantela plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Simón José Rincón Dimas
Apoyo Contratación SimonRincon

Revisó 1: Judex González Alvarado
Líder jurídico de Contratación

Revisó 2: (E) Jairo Cesar Garizabalo Pérez
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Intercentro

VºBº: ANA ISABEL MEJIA BRUNVIG
Supervisora del Contrato